



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL CAUTIN

RESOLUCION EXENTA N° 1539

MAT. : Autoriza Actividad que indica.

TEMUCO, 26.08.2009

VISTOS:

1. Las atribuciones establecidas en la Ley N 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
2. Lo dispuesto por la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.
3. La solicitud de don Henry García Gaete, Coordinador Evento Evangélico Iglesia Metodista Pentecostal de Chile Villarrica

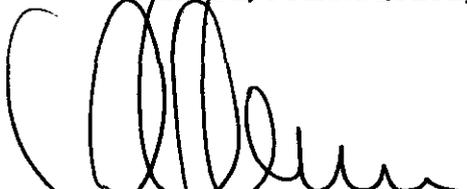
CONSIDERANDO:

La presentación de don Henry García Gaete, Coordinador Evento Evangélico Iglesia Metodista Pentecostal de Chile Villarrica donde señala que se realizará una actividad el día 05 de septiembre del presente año, consistente en un desfile juvenil cristiano por las calles Pedro de Valdivia, José Miguel Carrera, General Urrutia, Camilo Henríquez, Pedro de Valdivia, Frontis Ilte Municipalidad de Villarrica, dicho desfile es un acto de tipo litúrgico y se realiza con motivo de celebrarse los cien años de la Iglesia Metodista Pentecostal a nivel nacional y los cincuenta años a nivel comunal. La actividad comenzaría a las 14:30 horas y culminaría a las 15:30 horas, con un concierto posterior de música cristiana hasta las 18:00 horas.

RESUELVO :

- 1.- **Autorícese y Coordínese con Carabineros de Chile la actividad solicitada en el día, horario, lugar y con el recorrido señalado en el considerando único de la presente resolución.**
- 2.- **Infórmese a los firmantes que se deberán respetar las normas de tránsito vigentes, en coordinación con Carabineros de Chile y deberán requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública siendo responsables de todo deterioro que pudiere ocasionarse en la propiedad pública o privada con motivo u ocasión del evento ya referido. Se señala además que para efectos de corte de tránsito y desvío vehicular por períodos prolongados de tiempo deberá requerir la debida autorización de la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


DORIS TELLO ARRIAGADA
ASESOR JURIDICO
GOBERNACIÓN PROV. CAUTIN



CDA/ta

Distribución:

- La indicada.
- Intendencia Regional
- Prefectura Carabineros de Cautín
- Seremi Transporte y Telecomunicaciones
- Ilte Municipalidad de Villarrica
- Depto Jurídico
- Oficina de Partes